

## **CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA MOVILIDAD DE PROFESORES PARA IMPARTIR DOCENCIA CURSO 2017-2018**

La Universidad de Alcalá hace pública la convocatoria de ayudas para la movilidad de profesores en el marco del Programa Erasmus+ KA107 Movilidad Docente para el curso 2017/2018. La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

### **FINALIDAD**

La finalidad de estas ayudas es la realización de estancias breves en una universidad extranjera con el fin de impartir docencia y familiarizarse con las experiencias pedagógicas innovadoras que se estén desarrollando en el centro de acogida. Asimismo, son objetivos de este tipo de movilidad aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales e incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes. Quedan excluidas expresamente las actividades relacionadas con la investigación.

Las estancias deben realizarse en **las universidades relacionadas a continuación** y deberán disfrutarse **entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de junio de 2018**, siempre durante el periodo de docencia de la universidad de destino.

### **DESTINATARIOS**

Los solicitantes deberán ser profesores funcionarios o contratados de la UAH en servicio activo. Los candidatos deberán tener un nivel avanzado de la lengua en la que se va a desarrollar el programa de enseñanza. También se valorará el nivel de conocimientos de inglés, aunque no fuera la lengua en la que se va a desarrollar el programa solicitado, por ser ese el idioma más utilizado en las universidades extranjeras.

### **DESTINOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS**

Se ofrecen **13 becas** Erasmus+ KA107 para profesores en las siguientes universidades:

#### **UNIVERSIDAD DE NOVI SAD (SERBIA): 4 becas**

Facultades preferentes: Escuela Politécnica, Escuela de Arquitectura, Escuela de Turismo, Facultad de Ciencias, Facultad de Medicina.

#### **UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN PETERSBURGO (RUSIA): 3 becas**

Facultades preferentes: Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho.

#### **UNIVERSIDADES EN GEORGIA: 6 becas**

- **CAUCASUS INTERNATIONAL UNIVERSITY (2 becas)**
- **SOKHUMI STATE UNIVERSITY (2 becas)**
- **BATUMI SHOTA RUSTAVELI STATE UNIVERSITY (2 becas)**

Facultades preferentes: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

La duración de las movilidades será de **5 días de estancia más 2 días para viaje**. Las actividades docentes deben comprender un mínimo de **8 horas lectivas**.

### **AYUDAS ECONÓMICAS**

- **UNIVERSIDAD DE NOVI SAD (SERBIA):**  
Gastos de manutención: 1,120 € (=160 €/día);      Gastos de viaje: 275€
- **UNIVERSIDAD DE SAN PETERSBURGO (RUSIA):**  
Gastos de manutención: 1,120 € (=160 €/día);      Gastos de viaje: 530€
- **UNIVERSIDADES EN GEORGIA:**  
Gastos de manutención: 1,120 € (=160 €/día);      Gastos de viaje: 530€

Se abonará el **100 %** de la beca con anterioridad a la realización de la estancia, siempre que el interesado entregue el [Convenio Financiero](#) al menos **un mes antes** de la fecha de inicio de la misma. En caso contrario la beca se abonará tras la realización de la estancia.

Estas ayudas económicas son aportadas por la Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

### **SOLICITUDES**

La documentación a presentar es la siguiente:

- [Impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
- [Programa de Enseñanza](#), según modelo adjunto a esta convocatoria, debidamente firmado por el solicitante.
- **Carta de motivación** donde se informe sobre los objetivos fundamentales de esta movilidad. Será especialmente positivo el incluir, además de tareas de docencia, posibles tareas de búsqueda de ventanas de movilidad o titulaciones conjuntas para nuestros estudiantes.
- **Carta de Invitación** firmada por un profesor anfitrión de la universidad de destino, profesor que el solicitante debe buscar por sus propios medios.
- **Currículum Vitae en inglés**, incluyendo información sobre nivel de idiomas extranjeros.
- **Copia del Pasaporte** (de las hojas principales del mismo).

Ninguna solicitud podrá ser tramitada sin estos documentos, que deberán entregarse obligatoriamente en el momento de presentar la solicitud de beca.

Estos documentos se enviarán por email en formato escaneado a la siguiente dirección: [liga.kuzmane@uah.es](mailto:liga.kuzmane@uah.es). El solicitante recibirá un mensaje de solicitud recibida el día siguiente del envío.

## **PLAZO DE SOLICITUD**

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días **1 de junio de 2017 y 30 de junio de 2017**.

## **SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria. Una vez examinada la documentación, se podrá convocar a todos o a algunos de los candidatos para una entrevista personal.

La selección se realizará teniendo en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- Pertener a las Facultades preferentes indicadas para cada país.
- No haber recibido con anterioridad otra beca Erasmus+ **KA107** para movilidad de profesores. Los que ya hayan recibido una de estas becas podrán recibir una segunda beca, pero tendrán menor prioridad que el resto de los solicitantes.
- Valoración del Programa de Enseñanza presentado.
- Valoración de la carta de motivación.
- Valoración del Currículum Vitae y del conocimiento de la lengua extranjera indicado en él.

## **ACEPTACIÓN O RENUNCIA A LA BECA**

Los candidatos seleccionados deberán ponerse en contacto con la Oficina Erasmus del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en el plazo de **una semana** desde la comunicación de la resolución para firmar el documento de [Convenio Financiero](#) que la regula. Si no hubiera cumplido con este trámite en el plazo establecido, se entenderá que renuncia al disfrute de la beca y ésta podrá ser asignada al siguiente candidato conforme a la lista de suplentes que se establezca, si los hubiere.

Si alguno de los candidatos seleccionados desea renunciar a la ayuda, deberá hacerlo por escrito en la mencionada Oficina Erasmus del VRRII en el plazo más breve posible, para que la beca pueda ser ofrecida a otros candidatos.

## **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

Los beneficiarios estarán obligados a realizar las actividades para las que se les concede la ayuda, debiendo obtener autorización por escrito para cualquier cambio en el plan de trabajo.

Los beneficiarios deberán presentar en la Oficina Erasmus del VRRII en el plazo de **10 días** tras terminar la estancia, la siguiente documentación (imprescindible para poder justificar la ayuda ante el SEPIE):



- **Certificado de Estancia** según modelo adjunto a esta convocatoria, firmado por el responsable del centro de acogida, en el que consten las fechas de inicio y final de la estancia.
- **Factura de los gastos de viaje, factura del billete de avión y tarjetas de embarque** utilizadas, u otra prueba del viaje realizado y factura de alojamiento.
- Deberán también rellenar un **Informe de la movilidad** en la herramienta informática de Erasmus+ "**Mobility Tool**", que remitirá un correo electrónico al participante con el enlace web y las instrucciones para cumplimentarlo.

La falta de aportación de estos documentos justificativos supondrá la pérdida del derecho a la ayuda concedida y la obligación de reintegrar el importe de la misma.

### **RESOLUCIÓN**

La lista de seleccionados se publicará en la página web de la Universidad de Alcalá correspondiente a estas becas y se notificará a los candidatos seleccionados y no seleccionados.

Alcalá de Henares, 29 de mayo de 2017.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Miguel Ángel Sotelo Vázquez